**CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL**

**DE JÓVENES Y ADULTOS**



**PISE**

**Año 2023**

**Encargado: Profesor Diego Ignacio Araneda Zambrano**

**Colegio Nahuelquín Talcahuano RBD 18241-9**

**Fono: (044) 3062612 - Email:** talcahuano@nahuelquin.cl

**Gabriel Toro Nº 340 Sector Arenal San Vicente -Talcahuano**

**ASPECTOS GENERALES**

**OBJETIVO GENERAL**

Prevenir y garantizar la seguridad y protección de la Comunidad Educativa, mediante acciones de preparación y respuesta ante eventos adversos, en que estén en riesgo sus integrantes.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS**

* Facilitar la información a la comunidad educativa para que participen de manera consciente y responsable en la ejecución del Plan.
* Fortalecer la capacidad de gestión de la comunidad educativa, para responder ante situaciones de emergencia ante posibles eventos que pongan en riesgo a toda la comunidad escolar.

**JUSTIFICACION**

Como institución educativa responsable, estamos comprometidos a salvaguardar las vidas del estudiantado, personal docente, directivos, asistentes de la educación y apoderados/as; es por esta razón que se ha elaborado un plan que ayudará a responder en forma organizada y acertada frente a un determinado evento.

**ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

La Dirección del Establecimiento es el organismo responsable de velar por el adecuado cumplimiento del Plan para Emergencias de la Unidad Educativa. Sus funciones básicas junto al encargado de emergencia son programar, dirigir, ejecutar y evaluar la organización y el desarrollo del Plan, y responder a toda situación de emergencias que se presenten en la Unidad Educativa.

La organización incluye la participación de directivos, docentes, asistentes de la educación, alumnos/as y apoderados, para coordinar actividades y procedimientos destinados a garantizar la protección de la comunidad educativa y de los bienes y recursos que la Unidad Educativa posee, como consecuencia del embate de una emergencia.

Está formado por:

* Directora Académica/ UTP: Marlene Inzunza Yáñez.
* Directora administrativa: Susana Fuentes Lefiman.
* Coordinadora equipo PIE: Yasmín Oliva Santos
* Encargada de convivencia escolar: Jessica Jara Pacheco.
* Encargado PISE: Diego Araneda Zambrano.
* Encargado de Primeros auxilios: Jean Paul Espinoza.
* Brigadas.
* Comité Paritario de Higiene y Seguridad:
* Nicolás González Alvial.
* Gabriela Lagos Becerra.
* Letycia Quintana Chávez.
* Verónica Muñoz Márquez.
* Érica Yáñez Nahuelpan.
* Jessica Jara Pacheco.

**ANÁLISIS DE RIESGO DE LA UNIDAD EDUCATIVA**

**1. IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS**

Entre las principales amenazas que se han podido identificar y que podrían afectar a la Unidad Educativa tenemos:

**1.1. Lluvias torrenciales**

Las precipitaciones de invierno podrían afectar a la Unidad Educativa, ya que el patio interior tiene acceso directo a las salas. Además, las dependencias del colegio se encuentran en una zona de riesgo de inundación por eventos fluviales.

**1.2. Contaminación ambiental**

1.2.1. Contaminación acústica producida por música y ruidos en altos decibeles expuesta por los vecinos.

1.2.2. Contaminación del aire producida por presencia de escapes de gases de industrias cercanas, en forma esporádica.

**1.3. Vulnerabilidad de la Unidad educativa**

El lugar donde se ubica el colegio es vulnerable a actos delictuales.

**1.4. Incendios**

1.4.1 Existen viviendas habitacionales de material combustible alrededor de la infraestructura del colegio.

**2. IDENTIFICACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA.**

**2.1. Características de la infraestructura educativa**

a) Evaluación de las instalaciones sanitarias y eléctricas: Las instalaciones sanitarias y eléctricas del establecimiento son suficientes para la población del establecimiento.

b) Sistema de alarma contra incendios: La Unidad Educativa no cuenta con un sistema de detección y/o alarmas contra incendios. En caso de no contar con energía eléctrica, se dará la señal a través del megáfono disponible en el colegio, para casos de emergencia.

**3.CARACTERÍSTICAS DE LOS RECURSOS ORGANIZATIVOS Y HUMANOS**

Todos los funcionarios de la Unidad Educativa conocen las normas y protocolos de seguridad y emergencia, quienes se lo comunican a los estudiantes y apoderados.

Existe señalización para casos de emergencia, que identifiquen las zonas de seguridad y rutas de evacuación.

**FUNCIONES DEL COMITE DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD**

* Definir actividades de preparación y respuesta frente a alguna emergencia.
* Difundir plan de acción en forma preventiva para casos de emergencia.
* Encargarse de la implementación y ajuste permanente del Plan de Emergencia.
* Evaluar la magnitud de la emergencia presentada.
* Autorizar la activación de alarma en caso de emergencia comprobada.
* Contactar a organismos de atención y apoyo: Defensa Civil, Policía, Cruz Roja, Bomberos, si fuese necesario.

**BRIGADAS**

* **BRIGADA DE SEGURIDAD**

|  |  |
| --- | --- |
| NOMBRE | CARGO |
| Verónica Muñoz | Jefa Administrativa |
| Nicolás Gonzalez | Docente Inglés |
| Carolina Chávez Lepe | Docente Matemáticas |
| Jessica Jara Pacheco | Asistente social – Encargada de Convivencia Escolar |
| Daniel Ramírez Raposo | Educador Diferencial |
| Letycia Quintana | Docente Inglés |

Esta Brigada tiene las siguientes funciones generales:

* Asegurar que el protocolo de seguridad sea conocido por toda la comunidad educativa.
* Conocer todos los teléfonos y contactos de los organismos de emergencia, tanto como: SAMU, Bomberos, Carabineros, ONEMI y también entes y organismos colaboradores, como: Cruz Roja, Defensa civil y CATOE.
* Informar a toda la comunidad educativa para estar preparados a posibles amenazas, que pongan en riesgo la integridad de la comunidad educativa.
* **BRIGADA DE EVACUACIÓN**

|  |  |
| --- | --- |
| NOMBRE | CARGO |
| Yasmín Oliva | Educadora Diferencial – Coordinadora PIE |
| Diego Araneda Zambrano | Docente Estudios Sociales - Encargado PISE |
| Pía Gonzalez | Educadora Diferencial |
| Susana Fuentes Lefiman | Directora Administrativa |
| Gabriela Lagos | Docente de Lenguaje |
| Profesor sala 1 | Profesor por horario |
| Profesor sala 2 | Profesor por horario |
| Profesor sala 3 | Profesor por horario |

Esta Brigada tiene las siguientes funciones generales:

* Guiar el proceso de evacuación.
* Controlar que el protocolo de seguridad y prevención se cumpla.
* Ayudar a mantener la calma, para que la evacuación sea ordenada y segura.
* Procurar que las salidas de emergencias se encuentren sin obstáculos, generando una evacuación expedita y segura.
* Evitar posibles accidentes y señalizar zonas de peligro.
* **BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS**

|  |  |
| --- | --- |
| NOMBRE | CARGO |
| Érica Yáñez Nahuelpan | Administrativo Jornada Diurna |
| Jean Paul Espinoza | Asistente administrativo – TENS |
| Carla Jofré | Docente Ciencias Naturales |
| Ana Squella | Docente Estudios Sociales – Formación instrumental |
| Romina Levrini | Educadora Diferencial |
| Marlene Inzunza | Directora Colegio – Docente Ciencias Naturales. |

El personal que conforma esta brigada debe estar capacitado y preparado para enfrentar situaciones de cualquier tipo de emergencia que se presenten en la unidad educativa, que requieran atención de primeros auxilios. Esta atención debe ser rápida y eficaz, procurando no agravar lesiones de las víctimas, asegurándose de un transporte o evacuación segura, activando el protocolo con los organismos de emergencia.

Las funciones específicas son:

* Prevenir accidentes.
* Solicitar asistencia médica, indicando el tipo de lesión y dando indicaciones y puntos de referencia de donde se encuentre el accidentado.
* Dar una atención rápida en un lugar seguro.
* Evaluación primaria: Esta es una evaluación que no puede durar más de diez segundos, donde se verán las lesiones del accidentado, priorizando las más graves (hemorragias, fracturas expuestas y paro cardiorrespiratorio).
* Procurar que la víctima no vea su lesión, para así no agravar su estado psicoemocional.
* Si la víctima se encuentra en una zona de riesgo (derrumbe, incendio, etc), sacar a la víctima y llevarla a un lugar seguro.

Esta brigada estará integrada por asistentes de la educación y/o docentes y sus perfiles deben ser:

* Contar con curso de primeros auxilios.
* Conocer cadena de sobrevida y maniobras de reanimación básica.
* Conocer el protocolo de accidentes y PISE.
* Conocer y familiarizarse, con la sala de primeros auxilios, insumos e instrumentos con los que cuenta el establecimiento.
* Tomar conocimiento del protocolo de accidente escolar (DIAE).
* Conocer teléfonos de los organismos de emergencia.

**EQUIPOS Y RECURSOS NECESARIOS**

La infraestructura de la Unidad Educativa cuenta con los requerimientos logísticos, que permitan afrontar una situación de riesgo y cumplan con las disposiciones de los organismos de emergencia:

Toda la Unidad Educativa cuenta con señalización, donde se identifican:

1. **Rutas y vías de evacuación:** evacuación simple y escaleras, debidamente señalizadas.
2. **Zonas seguras:** patio posterior (frente a las salas) y antejardín. Ambas debidamente señalizadas.
3. **Ubicación de equipos contraincendios:** Los extintores se encuentran visibles y en lugares de fácil acceso.
4. **Kit de emergencia y equipo de sobrevivencia**

**4.- PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE SISMOS**

**4.1 Acciones antes del sismo:**

* Informar a los alumnos plan a seguir.
* Evaluar las estructuras de la Unidad Educativa, identificar las amenazas o peligros.
* Señalizar las zonas seguras.
* Identificar las rutas de escape y zona de seguridad.
* Despejar las rutas de escape.
* Practicar simulacros para corregir y mejorar acciones.
* Toda la comunidad educativa debe familiarizarse con la sala de enfermería y el kit de emergencia (botiquín, megáfono, linterna, chalecos reflectantes).

**4.2 El plan de evacuación:**

Puntos críticos, zonas seguras, rutas y vías de evacuación de la Unidad Educativa

* **Puntos Críticos:**

1. No existe sistema de detección y/o alarmas contra incendios.
2. La unidad educativa se encuentra en zona de inundación.

* **Zonas seguras:**

1. Antejardín.
2. Patio del establecimiento.
3. Estas zonas están perfectamente señalizadas.

* **Rutas y vías de evacuación:**

1. Las rutas o vías de evacuación son aquellas que la comunidad educativa debe utilizar para llegar a la zona segura en el menor tiempo posible, éstas tienen accesos libres de obstáculos y deben estar señalizadas.
2. En la Unidad Educativa se ha colocado señalética que oriente hacia las zonas seguras.

* **Equipamiento del personal encargado de la evacuación:**

1. La Unidad Educativa cuenta con megáfono, alarma, botiquín de primeros auxilios, linternas y chalecos reflectantes. Los equipos se encuentran localizados en la secretaría del establecimiento.

**PROTOCOLO DE ACCION EN CASO DE EMERGENCIA, EVACUACIÓN Y SEGURIDAD ESCOLAR**

1. **Encargados diarios por jornada:**

A partir de la triple jornada (mañana, tarde y vespertina) con la que cuenta el establecimiento, los horarios distintos de sus integrantes y las tres brigadas con las que se cuenta en caso de emergencia, evacuación y seguridad en el ámbito escolar, es que se ha dispuesto una pizarra al lado del sector de secretaria, donde se establecen los siguientes encargados por jornada:

* Encargado de seguridad.
* Encargado de evacuación.
* Encargado de Primeros Auxilios.
* Encargado del establecimiento (perteneciente al equipo de gestión).

1. **Anuncio de evacuación:**

Ante la amenaza inminente de peligro tanto para el personal de la unidad, como para los estudiantes (incendio, sismo, Sistema de alerta de emergencia; vía SMS, alarma de bomberos, carabineros, ONEMI), la evacuación debe ser en forma ordenada y será la persona encargada del colegio, en el momento de la emergencia, quien dará la orden de evacuación.

La evacuación deberá ser alertada de la siguiente forma:

1. Toque de timbre de manera intermitente (salida general).
2. En caso de corte de luz se utilizará megáfono, que se encuentra en secretaria.
3. **Deberes de los profesores que se encuentren en aula:**
4. Mantener la calma y dar instrucciones a los alumnos para que vayan caminando de forma ordenada a la zona de seguridad.
5. El docente será el último en abandonar la sala de clases, verificando que ningún estudiante permanezca dentro de la sala de clases. En el caso de que haya un estudiante accidentado o con movilidad reducida producto de la emergencia, el docente solicitará ayuda directa a uno de sus estudiantes para evacuarlo.
6. Una vez dispuesto el curso en la zona de seguridad, debe cotejar la lista de asistencia e informar inmediatamente al personal a cargo del colegio, sobre alguna anomalía detectada, como por ejemplo la ausencia de algún alumno.
7. Permanecer atento a las indicaciones del personal encargado, para retornar a la sala de clases, mantenerse en la zona de seguridad o dirigir al curso para una evacuación externa.
8. **Deberes de los estudiantes:**
9. A la orden del docente caminar de forma ordenada a las zonas de seguridad que están debidamente señalizadas.
10. Seguir la indicación del docente a cargo para retornar a la sala de clases, mantenerse en la zona de seguridad o dirigirse a una evacuación externa.
11. **Deberes de los apoderados**

Ante cualquier situación que pueda alarmar al apoderado como puede ser un sismo, noticias de incendio en lugares cercanos o aledaños al establecimiento, entre otros:

1. Si los teléfonos hacen factible la comunicación, llamar para saber cómo se encuentran los estudiantes.
2. Si los teléfonos no hacen factible la comunicación y existe una orden evacuación de los organismos encargados, es su obligación conocer la zona y punto de seguridad externo.
3. Este Plan integral de seguridad escolar, debe ser conocido y firmado por el estudiante y/o apoderado al momento de realizar la matricula.
4. Si ha decidido que desea retirar al estudiante del establecimiento:

* Concurrir con tranquilidad hasta el colegio.
* Un representante de la institución hará el retiro por escrito del o la estudiante, como habitualmente se hace.
* Tener paciencia y esperar su turno para ser atendido. Lo peor que puede suceder en casos de emergencia es que no tengamos la capacidad de brindarle seguridad y tranquilidad a los estudiantes con nuestro propio actuar.
* Comprender que, por la tranquilidad, seguridad de los propios estudiantes, no se permitirá el ingreso de los padres y apoderados/as a las salas de clases.
* En caso de que algún estudiante resulte accidentado, se le entregará toda la información al apoderado, para dirigirse a la persona encargada del colegio, o en caso de ser llevado a un centro de urgencia.

1. **Deberes de los visitantes**
2. Si se encuentra en una sala de clases u otra dependencia junto a un docente, seguir las instrucciones que el docente le entregue.
3. Si se encuentra en el pabellón administrativo, salir a la zona de seguridad, que corresponde al antejardín del colegio.
4. Respetar protocolo del colegio.
5. **Deberes de los asistentes de la educación**
6. A la señal del encargado del colegio o del encargado de Emergencia, concurrir a la zona de seguridad que le corresponde.
7. En caso de retiro masivo de alumnos, debe ponerse a disposición inmediata del encargado del colegio o encargado de Emergencia, para colaborar en acciones de apoyo, o según su rol que le corresponda.

**Organización interna en caso de emergencia, evacuación y seguridad escolar**

1. Encargado(a) del colegio por jornada, dará la orden de evacuación. Dará aviso a secretaria para emplear timbre intermitente, megáfono o información directa a cada docente.
2. En las dependencias del establecimiento, se debe visibilizar el trayecto de evacuación que señale claramente el recorrido hasta la zona de seguridad.
3. De acuerdo a la jornada que corresponda, la encargada del aseo, será la encargada de abrir las puertas para la evacuación.
4. Una vez en la zona segura se esperará la orden del encargado del establecimiento o del encargado de emergencia, si es que hay una orden efectiva de evacuación.
5. Si la autoridad de emergencia da una orden de evacuación, se realizará el trayecto hacia la zona segura externa.
6. En caso de que no exista una evacuación, el encargado(a) del colegio o encargado de emergencia, dará la ordena para el retorno a la sala de clases.
7. En caso de retiro masivo, los docentes que no tengan cursos por horario, deben colaborar en portería.

* **En Caso de Alarma de Tsunami**

1. Evacuación será realizada por calle Gabriel Toro hacia el cerro David Fuentes.
2. Kit de emergencia deberá ser llevado por personal designado.
3. La brigada de evacuación será responsable de dirigir y vigilar a los estudiantes hacia zona de seguridad en caso de tsunami.

* **En Caso de Sismo**

1. **Deberes del encargado de emergencias en caso de sismo:**

* El encargado del plan de emergencia dirige, conduce y apoya a los estudiantes mientras están ubicados en la zona de seguridad.

1. **Deberes de los profesores y profesoras en caso de sismo:**
2. Mantener la calma y dar instrucciones a los estudiantes para:

* Alejarse de los ventanales de la sala, hacia el centro de la misma.
* Agacharse, cubrirse y afirmarse.

1. Una vez terminado el sismo, si escucha la señal u orden, trasladar el curso hacia las zonas de seguridad que están señalizadas. El profesor debe salir último, para verificar que no quede nadie en la sala.
2. El profesor en aula evacuará en el siguiente orden de salida: sala1, sala 2, sala 3 respectivamente.
3. Cuando los alumnos se ubiquen en la zona de seguridad, debe cotejar la asistencia e informar inmediatamente al encargado del colegio según jornada, anomalías detectadas, como por ejemplo la ausencia de algún estudiante.
4. Permanecer atento a las indicaciones del encargado del colegio para retornar a la sala de clases, mantenerse en la zona de seguridad o dirigir al curso para una evacuación externa.
5. En caso de no estar a cargo de un curso, debe ponerse a disposición inmediata de los encargados de emergencia, para colaborar en acciones de apoyo.
6. **Deberes de los estudiantes en caso de sismo del curso.**
7. Alejarse de los ventanales de la sala, hacia el centro de la misma.
8. A la orden del docente: agacharse, cubrirse (bajo la mesa) y afirmarse.
9. Esperar indicaciones del docente para salir o no de la sala, hacia las zonas de seguridad señalizadas.
10. Seguir la indicación del docente a cargo para retornar a la sala de clases, mantenerse en la zona de seguridad o dirigirse a una evacuación externa.
11. Alumno más cercano a la puerta de la sala de clases, se encargará de abrirla, en caso de evacuación.
12. **Deberes de los padres y/o apoderados en caso de sismo**
13. En caso de evacuación será deber del apoderado, conocer el punto de zona segura.
14. Si está preocupado por la intensidad del sismo y los teléfonos hacen factible la comunicación, llamar para saber cómo se encuentran los estudiantes.
15. Si decide retirar al estudiante del establecimiento:

* Concurrir con tranquilidad hasta el colegio.
* Un representante de la institución dejará registro del retiro del estudiante, como habitualmente se hace.
* Tener paciencia y esperar su turno para ser atendido. Lo peor que puede suceder en casos de emergencia es que no tengamos la capacidad de brindarle seguridad y tranquilidad a los estudiantes con nuestro propio actuar.
* Comprender que, por la tranquilidad, seguridad de los propios alumnos, no se permitirá el ingreso de los padres y apoderados a las salas de clases.

1. **Deberes de los visitantes en caso de sismo**
2. Si se encuentra en una sala de clases u otra dependencia junto a un docente y curso, seguir las instrucciones que el docente entregue a los alumnos.
3. Si se encuentra en el pabellón administrativo, salir a la zona de seguridad, que corresponde al antejardín del colegio, si un funcionario de la institución se lo solicita.
4. Respetar protocolo del colegio.
5. **Deberes de los asistentes de la educación en caso de sismo.**
6. Si trabaja en el pabellón administrativo en una oficina y/o se encuentra realizando labores en lugares cerrados (oficinas, bodegas, etc.) deberá agacharse, cubrirse bajo el escritorio o una mesa, afirmarse hasta que el sismo se detenga.
7. Posterior al sismo, concurrir a la zona de seguridad.
8. En caso de retiro masivo de alumnos, debe ponerse a disposición inmediata del encargado del establecimiento, o según el rol que le corresponda.

**Activación del sistema de alarma**

1. Una vez que se active la alarma de evacuación, el encargado del plan de emergencia junto al encargado(a) del colegio, debe dar la orden de evacuar.
2. En las zonas de seguridad se debe realizar un conteo de las personas evacuadas, el cual se debe hacer llegar al encargado del colegio o del encargado de emergencia.
3. Una vez terminado el sismo, se debe esperar la indicación de la autoridad encargada.

**Después del sismo**

1. Una vez la autoridad (ONEMI) haya dado la indicación de volver al establecimiento, se evaluarán los daños y se entregará la información al encargado (a) del establecimiento.
2. El encargado de primeros auxilios, socorrerá a alguna persona que se encontrará herida, designando responsabilidades a quien se encuentre más cercano, para pedir ayuda. Debe llevar un conteo de las personas en caso de encontrarse lesionadas.

* **EN CASO DE INCENDIO**

**Durante el incendio:**

1. Mantener la calma.
2. La primera persona que dé cuenta de salida de humo o llamas, debe dar aviso y contactar al organismo de emergencia (bomberos). Al mismo tiempo activar la alarma de evacuación.
3. Si el fuego es controlable, utilice hasta dos extintores en forma simultánea para   
   apagarlo (esto sólo si está capacitado en el uso y manejo de extintores). No intente   
   apagar un incendio que se está descontrolando. Si no está seguro si puede   
   controlarlo.
4. Una vez que el personal y los estudiantes, se encuentren en zona segura, los profesores guías deberán contactar a los apoderados para el retiro de los estudiantes. Se dejará registro del retiro.
5. Sera bomberos, una vez que hayan controlado el incendio y evaluado que la estructura se encuentra segura, quien dará al personal la señal para poder ingresar al establecimiento, en conjunto con la/el encargado del colegio.

**Deberes de los profesores y profesoras en caso de incendio:**

1. Mantener la calma y dar instrucciones a los estudiantes para:

* Realizar la evacuación hacia las zonas de seguridad, las que están debidamente señalizadas.
* El profesor debe ser el último en salir, para verificar que no quede nadie en la sala.
* Los profesores en aula evacuarán en el siguiente orden de salida: sala1, sala 2, sala 3 respectivamente.

1. Cuando los alumnos se ubiquen en la zona de seguridad, debe cotejar la asistencia e informar inmediatamente al encargado del colegio, de ese momento según jornada, anomalías detectadas, como por ejemplo la ausencia de algún estudiante.
2. Permanecer atento a las indicaciones del organismo de emergencia, en conjunto con el encargado del colegio para retornar a la sala de clases o mantenerse en la zona de seguridad.
3. En caso de no estar a cargo de un curso, debe ponerse a disposición inmediata de los encargados de emergencia, para colaborar en acciones de apoyo

* Deberes y obligaciones del personal que componen las distintas brigadas:

1. **Encargado(a) del colegio**: Estará en coordinación con PISE. Será quien tome ciertas determinaciones a la hora de proceder a evacuar el establecimiento y volver a las dependencias de este, siempre que los organismos de emergencia así lo determinen
2. **Encargado brigada de evacuación:** Debe velar evacuación segura, guiar el proceso de evacuación, controlar que el protocolo de seguridad y prevención se cumpla, para que la evacuación sea ordenada y segura, procurar que las salidas de emergencias se encuentren sin obstáculos y señalizar zonas de peligro.
3. **Encargado primeros auxilios:** Prevenir accidentes, solicitar asistencia médica si se requiere, dar una atención rápida y segura. En caso de evacuación deben llevar botiquín, velar por la salud de todos los integrantes.
4. **Encargado de seguridad:** Asegurar que el protocolo de seguridad sea conocido por toda la comunidad educativa, conocer todos los teléfonos y contactos de los organismos de emergencia, informar a la comunidad educativa para estar preparados a posibles amenazas.

* **ACTIVACION DE PROTOCOLO COVID (ANEXO PROTOCOLO PREVENCIÓN COVID-19, AÑO 2022)**

En el marco de la situación sanitaria que vive el país la Corporación Educacional Nahuelquín ha establecido acciones dirigidas a prevenir el contagio de COVID-19 en el colegio, estableciendo un procedimiento y medidas que permitan brindar protección y tranquilidad para quienes desempeñan sus labores en esta entidad. Estas medidas deberán ser cumplidas por todos los integrantes del establecimiento.

**Recursos Existentes**

Son los materiales propios para la prevención y acción con que se cuenta, y los recursos de la institución que pueden ser usados, en el cumplimiento de este objetivo.

1. **Plano de evacuación**.
2. **Flechas de evacuación.**
3. **Zonas de seguridad demarcadas**: jardín y patio posterior (frente a las salas).
4. **Alarma de evacuación:** timbre.
5. **Extintores:** 1 en cada sala (3), 1 primer piso, 1 segundo piso.
6. **Luces de Emergencia.**
7. **Implementos de primeros auxilios:** Sala de enfermería.
8. **Megáfono:** oficina administrativa - primer piso.
9. **Chalecos reflectantes**
10. **Kit de sobrevivencia**
11. **Manguera de emergencia de incendio:** 2 Red Húmeda. Primer piso, bajo escalera de emergencia y Segundo piso, salas administrativas.
12. **Linternas:** oficina administrativa – primer piso.
13. **Tabla de rescate/inmovilización:** Sala de enfermería.

**REDES DE COLABORACIÓN**

Son los nombres, teléfonos y direcciones de las instituciones y representantes, que pueden prestar asesoría en la prevención y auxilio en la emergencia.

* Bomberos. (Mesa Central 132)
* SAMU Fono: 131
* Carabineros. (Mesa Central 133), plan cuadrante **999645336**
* Cesfam San Vicente Fono: **2541722**
* Sala enfermería SAR San Vicente: **413279735**
* Hospital Las Higueras Fono: **2687000**
* PDI Fono. 041-2865231 (134)

**CONCEPTOS RELEVANTES**

1. **Alerta:** Es un estado de vigilancia y atención el cual implica estar preparados en una   
   instancia previa a la ocurrencia de crisis o emergencias en la unidad educativa.
2. **Alarma:** Es la señal o aviso sobre algo que va a suceder inminentemente o que ya está   
   sucediendo, ante lo cual debe activarse de inmediato el Plan Integral de Seguridad Escolar.   
   La activación de esta alarma será mediante el aviso de timbre, y uso del Megáfono, esto es señal para que se adopten todas las medidas de prevención y evacuación de todos los integrantes del establecimiento además de visitantes.

**ANEXO: NORMATIVAS Y MEDIDAS A APLICAR ASOCIADAS A COVID – 19**

**Definición Coronavirus 2019 (Covid – 19).** Es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV-2.

**Caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2:**

**A:** Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal (\*) o dos o más de los signos o síntomas restantes (signos o síntomas nuevos para las personas y que persisten por más de 24 horas):

a. Fiebre (>=37,8°C) \*

b. Perdida brusca y completa del olfato (anosmia)\*

c. Perdida brusca y completa del gusto (ageusia)\*

d. Toso estornudos

e. Congesti6n nasal

f. Disnea

g. Taquipnea

h. Odinofagia

i. Mialgia

j. Debilidad general o fatiga

k. Dolor torácico

I. Calofríos

m. Diarrea

n. Anorexia o nauseas o v6mitos

o. Cefaleas

\*Signos y síntomas cardinales de COVID-19.

**B:** Persona con infección respiratoria aguda grave (IRAG).

IRAG: infección respiratoria aguda con antecedentes de fiebre medida >=37,8 ° C , tos, disnea, con inicio en los últimos 10 días y que requiere hospitalización.

**C:** Contacto estrecho definido por la Autoridad Sanitaria que tenga al menos un signo o síntomas de los descritos en A.

Nota: Toda persona viva que cumpla la definición de caso sospechoso debe realizarse un examen confirmatorio sea PCR o prueba de detección de antígenos, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test. Si el test diagnóstico resulta negativo, pero persiste la alta sospecha clínica epidemiológica de COVID-19, se recomienda repetir el test diagnóstico.

**Caso confirmado de infección por SARS-CoV-2:**

**A:** Persona, viva o fallecida, con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.

**B:** Persona viva, que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitarla o entidad delegada para la realización de este test**.**

**Caso probable de SARS-CoV-2 por imagenología:**

Persona viva o fallecida que cumple con la definición de caso sospechoso, con un test PCR o antígeno negativo o indeterminado o sin test diagnóstico, pero tiene una tomografía computarizada de tórax (TAC) con imágenes sugerentes de COVID-19.

Nota: Se consideran como imágenes sugerentes de COV ID-19, las opacidades bilaterales múltiples en vidrio esmerilado, frecuentemente con morfología redondeada, con distribución pulmonar periférica y baja.

**Caso sospechoso de reinfección por SARS-CoV-2:**

Persona que tuvo un primer episodio sintomático o asintomático confirmado de SARSCoV-2, en la cual han transcurrido al menos 60 días desde la fecha de notificaci6n del episodio previo y que actualmente cumple con la definición de caso confirmado.

Nota: En caso de existir evidencia altamente sugerente de encontrarse ante una sospecha de reinfección antes de los 60 días señalados la Autoridad Sanitaria, según criterio epidemiológico, podrá clasificar y tratar al caso como una reinfección con todas las medidas que ello conlleva.

La Autoridad Sanitaria es la única que define los casos considerados como de alto riesgo (contactos estrechos) y será el Ministerio de Salud el que comunicará a Mutual de Seguridad la nómina de trabajadores contactos estrechos que considera puedan ser de origen laboral.

Personas en alerta COVID-19 por contacto con casos probables o confirmados:

**A:** Persona que vive o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto

de mascarilla, de un caso probable o confirmado sintomático desde los 2 días antes y hasta 7 días

después del inicio de síntomas del caso.

**B:** Persona que vive o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto

de mascarilla, de un caso probable o confirmado asintomático desde los 2 días antes y hasta 7 días

después de la toma de muestra.

Nota: El caso confirmado deberá dar aviso de su condición a todas las personas que pueda contactar

directamente que cumplan con la definición de persona en alerta COVID- 19.

Indicaciones para personas en alerta COVID-19 por contacto con casos probables o confirmados de infección

por SARS-CoV-2:

**a)** Toda persona que cumpla la definición de persona en alerta COVID-19, independiente de si presenta

o no signos o síntomas sugerentes de COVID-19, debe procurar realizarse un examen confirmatorio

sea PCR o prueba de detección de antígenos, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad

Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test. Dicho examen se debe realizar durante

los 2 primeros días desde el contacto con el caso considerando como día 1 el último día de contacto

con el caso. Si presenta síntomas debe ser de inmediato.

**b)** La persona debe estar atenta a la presentación de síntomas hasta 1 O días desde el último contacto

con el caso.

**c)** Medidas de autocuidado: Uso de mascarilla quirúrgica, evitar actividades sociales, lugares

aglomerados, sin ventilación y teletrabajo en la medida de lo posible.

Definición y medidas en los contactos estrechos en brotes por SARS-CoV-2 confirmados v priorizados:

Luego de la investigación epidemiológica exhaustiva, en el caso de brotes confirmados y priorizados por la

Autoridad Sanitaria algunas personas podrán ser consideradas contactos estrechos según la siguiente

definición:

Contacto estrecho:

**A:** Persona que ha estado expuesta a un caso probable o confirmado sintomático, desde los 2 días

antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso.

**B:** Persona que ha estado en contacto con un caso probable o confirmado asintomático, entre 2 días

antes y 7 días después a la toma de muestra.

En ambas situaciones (A o B), se deben cumplir al menos una de las siguientes exposiciones 2:

a) Contacto cara a cara a menos de un metro de distancia y durante al menos 15 minutos, o contacto

físico directo, sin mascarilla o sin el uso correcto de ésta.

b) Compartir un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, centros de trabajos,

colegios, entre otros, sin mascarilla o sin el uso correcto de ésta.

c) Cohabitar o pernoctar en el mismo hogar o recintos similares (se excluyen hoteles), internados,

instituciones cerradas, hogares de ancianos, residencias, viviendas colectivas y recintos de trabajo,

entre otros.

d) Traslado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro sin

mascarilla, por 2 horas o más 1•

e) Brindar atención directa a un caso confirmado o probable, por un trabajador de la salud sin los

elementos de protección personal recomendados: mascarilla de tipo quirúrgico y protección ocular; y

si se realiza un procedimiento generador de aerosoles de mayor riesgo, protección ocular y respirador

N95 o equivalente.

Exclusión: No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber

sido un caso confirmado de SARS-CoV-2 (según definición de caso vigente), desde la fecha de inicio de síntomas

en los casos sintomáticos, o desde la fecha de toma de muestra en el caso de asintomáticos. A menos que la

Autoridad Sanitaria determine lo contrario según los antecedentes epidemiológicos.

Indicaciones para los contactos estrechos de COVID-19 en brotes por SARS-CoV-2 confirmados y priorizados:

a) Se debe procurar el testeo en todos los contactos estrechos en brotes priorizados identificados por

la Autoridad Sanitaria, durante los 2 primeros días desde el último contacto con el caso considerando

como día 1 el último día de contacto con el caso. Si presenta síntomas debe ser de inmediato.

b) Los contactos estrechos de COVID-19 deberán cumplir cuarentena por 7 días, considerando como

día 1 el último día de contacto con el caso.

c) Todos los contactos estrechos deben mantener automonitoreo de síntomas, hasta completar 1 O

días, considerando como día 1 el último día de contacto con el caso.

Nota: Se considera como automonitoreo: control de temperatura corporal 2 veces al día, control diario de

síntomas y mantener las medidas de autocuidado.

Nota 2: Según evaluación o por medidas epidemiológicas, la Autoridad Sanitaria podrá alargar el tiempo de cuarentena estipulado.

**OBSERVACIONES ACTIVIDAD: *“SIMULACRO DE SISMO Y TSUNAMI – SECTOR EDUCACIÓN”***

El día 13 de octubre del año 2022, se realizó un simulacro de sismo y tsunami para los establecimientos educacionales de la Región de Biobío, en coordinación con SEREMI de Educación y la Dirección Regional de ONEMI Biobío, en el cual se promovió una cultura preventiva y de autocuidado en relación a la variable de riesgo de sismo y tsunami, incentivando conocimientos y actitudes para enfrentar una situación de emergencia, en forma ordenada, tranquila y segura.

Para la realización de esta actividad, cada establecimiento educacional debió activar su plan de seguridad escolar y su plan de evacuación para hacer frente a una situación de emergencia.

La evaluación y desempeño del establecimiento en el simulacro se detalla a continuación a través de las observaciones y el logro obtenido de acuerdo a lo observado por el evaluador, para su posterior modificación e implementación en el Plan Integral de Seguridad Escolar para el año 2023.

Se adjunta a continuación la pauta de evaluación:







